

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN EL CENTRO DOCENTE: I.E.S. "RECESVINTO" DE VENTA DE BAÑOS (AÑO 2015 Y 2016)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego es la prestación del servicio de limpieza en el centro: I.E.S. "Recesvinto" en la Carretera de Tariego, s/n de Venta de Baños (Palencia), de acuerdo con las características técnicas recogidas en el presente pliego y en el de la homologación del servicio.

2.- HORARIO DE TRABAJO Y CUADRO DE FRECUENCIAS

El servicio comprende las Plantas Baja, Primera y el Gimnasio, se realizará dentro del siguiente horario y con el cuadro de frecuencias que a continuación se detalla, que tienen el carácter de mínimas:

FRECUENCIAS DE LIMPIEZA					
	AULAS Y TALLERES	ESPACIOS COMUNES	GRADERIOS GIMNASIO/ PASILLO ACCESO	ALMACENES : GIMNASIO / AUDIOVISUALES	BOTIQUIN
HORAS/DÍA	- BARRIDO DIARIO - FREGADO 2 VECES SEMANA	- BARRIDO 3 VECES SEMANA - FREGADO 2 VECES SEMANA	- 1 VEZ A LA SEMANA / - 1 VEZ AL MES	- 1 VEZ AL MES / - 1 VEZ A LA SEMANA	- BARRIDO Y FREGADO 1 VEZ AL MES
	DESPACHOS	ENCERADOS	VESTUARIOS	SALA CALDERAS	SERVICIOS Y ASEOS
horas/ día	- BARRIDO 3 VECES SEMANA - FREGADO 2 VECES SEMANA	LIMPIEZA DIARIA	LIMPIEZA DIARIA	- LIMPIEZA 1 VEZ AL MES COMPLETA	LIMPIEZA DIARIA
	PISTA DEL GIMNASIO		ORDENADORES	MOBILIARIO	AZULEJOS / TECHO CONSERJERIA
	- BARRIDO 3 VECES SEMANA - FREGADO 2 VECES SEMANA	LIMPIEZA CON MÁQUINA FREGADORA 3 VECES AL AÑO	SEMANAL	MENSUAL	CUATRIMESTRAL
	LIMPIEZA CRISTALES	LIMPIEZA PISTAS EXTERIORES			
	SEMESTRAL	QUINCENAL			

La Limpieza de cristales en todo el edificio, radiadores y puntos de luz se limpiarán semestralmente. Respecto a los Porches se tendrán las siguientes frecuencias y operaciones:

- Porche zona norte (casa conserje), zona oeste, zona este y salida exterior a zona oeste: Barrido quincenal
- Porche puerta principal, enfrente de puerta principal y salida al exterior en zona oeste: Barrido semanal.
- Limpieza de Pistas exteriores: Independientemente del vaciado de las papeleras existentes en todo el recinto se deberá limpiar al menos una vez al mes.

3.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria del Servicio aportará a su cargo todos los productos útiles y maquinaria precisos para su ejecución, así como su mantenimiento. Deberá suministrar el papel higiénico y la aportación y limpieza de contenedores automáticos en aseos femeninos, así como la reposición de dosificadores de jabón y toallitas.

Av. de Castilla, 85 - 34005 Palencia - Telf.: 979 74 55 00 – Fax: 979 75 12 47

1



Deberá proveer a su personal de los uniformes de trabajo necesarios para el desempeño de las tareas objeto del contrato. Tanto los productos de limpieza que se utilicen como las bolsas de basura se procurará sean lo más ecológicos posible y se adapten a lo previsto sobre ello en la normativa de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento correspondiente.

4.- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

El contratista realizará el servicio de acuerdo con la oferta presentada y bajo la vigilancia e inspección del director del centro en el desarrollo de la ejecución del contrato, pudiendo éste exigirle la subsanación de los defectos que en ella se detecten. La Empresa adjudicataria dispondrá de una persona que será el interlocutor directo de la Empresa con el responsable de la Administración contratante

Cualquier dificultad o incidencia que surja en relación a las condiciones y plazo para la ejecución de la prestación se pondrá en conocimiento del Director del centro para que ésta resuelva al respecto.

5.- MEDIOS PERSONALES

Todo el personal necesario para la realización de las tareas objeto de este contrato, serán de cuenta del adjudicatario del servicio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el presente contrato se impone al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador de los trabajadores que prestan actualmente el servicio, con los siguientes datos:

CATEGORÍA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD	JORNADA SEMANAL
LIMPIADORA	1-octubre-1992	17,50 horas
LIMPIADORA	8-enero-1992	17,50 horas
LIMPIADORA	8-enero-1992	17,50 horas
LIMPIADORA	7-noviembre-2010	8,00 horas

La Empresa saliente proporcionará a la entrante la documentación que precise para la continuidad del Servicio: Nóminas, contratos, datos de los trabajadores, etc. Este personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, teniendo éste todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Con carácter general la Empresa adjudicataria, en todos los trabajos que se realicen, deberá adoptar las medidas necesarias encaminadas al total cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el resto de las normativas y procedimientos vigentes que afecten al desarrollo de su trabajo.

El Órgano de contratación podrá exigir a la Empresa adjudicataria la sustitución de cualquier trabajador que no se comporte con la debida corrección en las dependencias citadas o no cumpla su cometido con la diligencia precisa.

En caso de baja definitiva de alguno de los trabajadores que viene prestando el servicio, el trabajador que lo sustituya no deberá tener ninguna antigüedad.

CONFORME
EL ADJUDICATARIO,

Fdo.:

